



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019**

# PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019

## **CONTENIDO DE LA CARPETA**

**1.- INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

**2.- MARCO NORMATIVO**

**3.- ORDEN DEL DÍA**

**4.- PROGRAMA DE AHORRO PRESUPUESTARIO 2019**



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019

# **1.- INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019

### 1.- INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

1. **C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO.
2. **MTRA. ANA ISABEL VASQUEZ JIMÉNEZ**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
3. **LIC. MARCOS AUGUSTO BUCIO MUJICA**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
4. **M.I. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ**  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
5. **MTRA. FLORA CASANOVA CASTELLANOS**  
ENCARGADA DE DELEGACION FEDERAL DE LA SEP EN QUINTANA ROO.
6. **LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DERGAL**  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y COMISARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL IEEA.
7. **MTRO. MANUEL ISRAEL ALAMILLA CEBALLOS**  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
8. **MTRA. ROCÍO MORENO MENDOZA.**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019

## **2.- MARCO NORMATIVO**



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019

## MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda personas tiene derecho a recibir educación, que la educación básica es obligatoria, y que el Estado deberá impartir educación gratuita de calidad; la Ley General del Educación establece en sus artículos 39, 40 y 43 que “en el sistema educativo nacional quedan comprendidas la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos, y que de acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades. Asimismo, que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, y se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social”. Por lo que para cumplir con este fin, se crea el Instituto Nacional de Educación para adultos el 31 de agosto de 1981.

La constitución política del estado de Quintana Roo recoge el postulado del artículo 3º de la Constitución Federal en su artículo 32, señalando que la educación es un derecho fundamental del ser humano y de la sociedad y que todo individuo tiene derecho a ella; en tal virtud, y para hacer posible esta premisa, se crea el instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por decreto del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 1981, y reformado mediante Decreto reforma integralmente el Decreto por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, con los siguientes objetivos:

1. Impartir educación básica para jóvenes mayores de quince años y adultos;
2. Promover, desarrollar y aplicar programas de alfabetización, preferentemente en la lengua propia del estudiante, así como educación primaria y secundaria, con base en sus experiencias y conocimientos, que incluyan la promoción de la autoestima, el fortalecimiento de su identidad, de la cultura quintanarroense y de la ética;
3. Promover a través de sus materiales didácticos, modelos pedagógicos de educación para la vida y el trabajo dirigidos a jóvenes mayores de quince años y adultos, que permitan su participación activa en el mundo productivo;
4. Promover y fomentar acciones efectivas de extensión y difusión, de los servicios educativos del Instituto; y
5. Promover, coordinar y prestar servicios de asesoría técnica, formación, capacitación y actualización al personal institucional y voluntario. (art. 4º)

Actualmente la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, establece en su artículo 128 que “La educación para jóvenes y adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, a efecto de reducir el

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019**

rezago educativo. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Asimismo brinda la oportunidad de estudiar la educación primaria a la población no matriculada de 10 a 14 años que lo requiera. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social”.

Para la adecuada distribución del ejercicio de la función social educativa entre la Federación, los Estados y los municipios, en 1998 se celebra el convenio de coordinación que dentro del proceso de descentralización de la administración pública federal y para fortalecer la asunción de los servicios de educación para adultos, entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, el INEA y este Instituto. En virtud del cual, el estado de Quintana Roo, por conducto del IEEA asume la prestación de los servicios educativos para las personas mayores de 15 años que se encuentran en situación de rezago y de niños de 10 a 14 años que no están siendo atendidos en el sistema escolarizado y son analfabetas o no cuentan con educación primaria.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala en su Meta Nacional III. “México con Educación de Calidad”, Objetivo 3.2. “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 3.2.1. “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población”, entre otras líneas de acción, la de fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Así mismo, se establece como una de las cinco Metas Nacionales la de alcanzar un México en Paz, “que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población, que busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos y la erradicación de la violencia de género”

También el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en el Objetivo 3, establece “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, Estrategia 3.7. “Intensificar y diversificar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo”, prevé entre otras líneas de acción, las de asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria y secundaria; desarrollar e impulsar

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016 - 2022 en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, establece en su Eje 4 “Desarrollo Social y Combate a la desigualdad”, en su programa 23 “Educación Pública de Calidad” la política sectorial “Educación con Resultados” que marca como Objetivo, garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos.



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019**

De igual manera, el objetivo general de las Reglas de Operación 2018 del Instituto Nacional de Educación para los Adultos es, contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante la disminución del rezago educativo; y los específicos:

Otorgar servicios educativos gratuitos de calidad en la alfabetización, primaria y secundaria con el apoyo del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) a la población de 15 años y más y jóvenes de 10-14 años en condición de rezago educativo para que concluyan su educación básica (Toda mención a Educación básica en este documento se refiere a Servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria en los términos del Artículo 43 de la Ley General de Educación, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio del 2006.) con el propósito de:

- Reducir la población en condición de analfabetismo.
- Abatir el incremento neto anual del rezago educativo.
- Reducir porcentualmente el rezago educativo.

Todos los documentos normativos antes señalados, son lo que se reglamentan y delimitan el actuar de este Instituto, para que pueda cumplir con los objetivos para los que fue creado.





INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019

## **3.-ORDEN DEL DÍA**



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019

### 3.- ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y Pase de Lista de Asistencia
2. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la IV Sesión Ordinaria 2018
3. Lectura, discusión y Aprobación en su caso del Orden del día
- 4.- Programa de Ahorro Presupuestario Enero Diciembre 2019
- 5.- Lectura de Acuerdos de la Sesión
- 6.- Clausura de la Sesión



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019

## **5.- PROGRAMA DE AHORRO PRESUPUESTARIO 2019**



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019

## PROPUESTA 1

### PRESENTACION DEL PLAN DE AHORRO PRESUPUESTARIO 2019.

**ANTECEDENTES:** CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL PACTO POR QUINTANA ROO, RESPECTO A LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA FINANCIERA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, AL QUE SE SUJETARÁN LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, LOS MUNICIPIOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO EN EL ARTÍCULO 8 APARTADO B FRACCIÓN I, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

***“I.- Los entes Públicos Estatales y Municipales, deberán enviar a la Oficialía Mayor un informe pormenorizado de los requerimientos de material en base al catálogo aprobado y que será utilizado durante la vigencia del presente pacto que permita realizar compras consolidadas para obtener economías en un porcentaje igual o mayor al 5% en relación a lo presupuestado.***

***Lo dispuesto por esta fracción será aplicable también a las dependencias relacionadas con las materias de salud, educación, seguridad pública y Procuración de justicia”***

**PROPUESTA;** SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN ANTE ESTE MÁXIMO ORGANO DE GOBIERNO, EL PRESENTE PLAN DE AHORRO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2019, DE LOS CAPÍTULOS 1000, 2,000, 3,000 y 4000 CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO ESTATAL AUTORIZADO AL MISMO.

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IEAA						
AHORRO PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019						
CAPITULO Y PARTIDA	MATERIALES Y SUMINISTRO	Importe Anual	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 12,501,486.00</b>	<b>\$ 160,000.00</b>			
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores	\$ 94,330.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
21102	Materiales, Útiles y Equipos Menores	\$ 30,960.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Re	\$ 56,034.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores	\$ 88,352.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
21402	Materiales, Útiles y Equipos Menores	\$ 21,327.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		
21501	Material Impreso e Información Digit	\$ 39,200.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		
21601	Material de limpieza	\$ 65,858.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
22101	Productos alimenticios para personas	\$ 24,399.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		
22104	Productos alimenticios para personas	\$ 22,150.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		
22301	Utensilios para el servicio de alimenta	\$ 14,920.00				
24501	Vidrio y productos de vidrio	\$ 3,275.00				
24601	Material eléctrico y electrónico	\$ 73,444.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
24801	Materiales complementarios	\$ 6,240.00				
25101	Productos químicos básicos	\$ 3,000.00				
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 852,767.00	\$ 60,845.40	\$ 60,845.40	\$ 60,845.40	\$ 60,845.40
27101	Vestuario y uniformes	\$ 500.00				
27401	Productos textiles	\$ 15,495.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		
29101	Herramientas menores	\$ 3,025.00				
29201	Refacciones y accesorios menores de	\$ 340.00				
29301	Refacciones y accesorios menores de	\$ 12,650.00				
29401	Refacciones y accesorios menores pa	\$ 19,366.00				
29601	Refacciones y accesorios menores de	\$ 100,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
<b>2000</b>	<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>\$ 1,547,632.00</b>				
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>					
31101	Energía Eléctrica	\$ 53,440.00				
31301	Agua	\$ 34,695.00				
31401	Telefonía Tradicional	\$ 82,030.00	\$ 2,297.35	\$ 6,297.35	\$ 3,297.35	\$ 2,297.35
31601	Servicios de telecomunicaciones y sat	\$ 3,570.00				
32201	Arrendamiento de edificios	\$ 134,400.00				
33401	Servicios de capacitación	\$ 8,263.00				
33603	Servicios de apoyo administrativo, tra	\$ 13,085.00				
35501	Reparación y mantenimiento de equi	\$ 19,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
37101	Pasajes aéreos	\$ 8,331.00				
37201	Pasajes terrestres	\$ 11,825.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviale	\$ 8,400.00				
37501	Viáticos en el país	\$ 115,090.00	\$ 19,000.00	\$ 12,685.85	\$ 8,000.00	\$ 9,000.00
38201	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,250.00				
39801	Impuesto sobre nóminas y otros que	\$ 650,409.00				
	<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>\$ 1,143,788.00</b>				
<b>4000</b>	<b>TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 4,172,231.00</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>\$ 50,000.00</b>
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO ANUAL</b>	<b>\$ 19,365,137.00</b>				
	<b>5% DE AHORRO PRESUPUESTAL TOTAL</b>	<b>\$ 968,256.85</b>	<b>\$ 382,642.75</b>	<b>\$ 220,328.60</b>	<b>\$ 182,642.75</b>	<b>\$ 182,642.75</b>



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019

## **5.- LECTURA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN**



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

I SESIÓN EXTRAORDINARIA H. J. DIRECTIVA 27 DE FEBRERO DEL 2019

## **6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**